

El ex juez Norberto Oyarbide fue sobreseído por una derivación del Caso Cuadernos

08/01/2020

El juez federal Marcelo Martínez De Giorgi, el último día hábil de 2019, firmó el sobreseimiento de dos de las personas que fueron indagadas en 2018 por Claudio Bonadio cuando se inició el Caso Cuadernos. Se trata del ex juez federal Norberto Oyarbide y a Javier Fernández, presidente interino de la Auditoría General de la Nación, quienes aparecieron en los cuadernos escritos por Oscar Centeno como receptores de parte del dinero que repartía el ex funcionario de Planificación Roberto Baratta.

Tanto Fernández como Oyarbide negaron lo que sostenían las anotaciones de Centeno, el chofer que trabajó para Baratta, segundo del ex ministro Julio De Vido, durante los doce años de gobierno kirchnerista.

En su declaración indagatoria ante Bonadio, Oyarbide había señalado que cuando investigó a los ex presidentes Néstor y Cristina Kirchner por el delito de enriquecimiento ilícito, el ex director de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Ricardo Echegaray, le llevó a su despacho en Comodoro Py las declaraciones juradas del por entonces matrimonio presidencial. También indicó que varias personas le pidieron que sobreseyera a los Kirchner en esa causa y que entre ellas estaban Fernández -auditor designado por el peronismo- y quien condujo con aval del Gobierno tanto el espionaje como la relación con los tribunales entre 2003 y 2014, el ex director de Contrainteligencia de la SIDE, Antonio «Jaime» Stiuso.

Bonadio había procesado a Oyarbide y a Fernández en septiembre de 2018 como miembros de la asociación ilícita que -según lo

que se probó en el expediente- se armó entre ex funcionarios y empresarios para el intercambio de coimas por contratos de obra pública.



Pero la Sala I de la Cámara Federal, en diciembre de 2018, dejó sin efecto aquel procesamiento y ordenó que se los investigara en una causa diferente. Ese caso estuvo a cargo de Martínez De Giorgi y del fiscal Carlos Rívolo.

A ese nuevo expediente se agregó la declaración del contador Víctor Manzanares, quien se presentó como arrepentido en el capítulo del Caso Cuadernos que se abrió a partir del hallazgo de bienes valuados en millones de dólares que había obtenido de manera ilegal Daniel Muñoz, el ex secretario privado de los Kirchner y receptor primario de los bolsos con dinero que contenían las coimas.

Manzanares, contador de la familia Kirchner, confesó que en 2009 fue a la SIDE por indicación del ex presidente Kirchner y se reunió con Fernández quien lo llevó hasta una casa a la que luego arribó Oyarbide. En la reunión-siempre según Manzanares-se habló del caso de enriquecimiento ilícito. Luego de aquello fue el propio Kirchner quien llamó a Manzanares para decirle que siguiera las instrucciones de Fernández.

Por aquel entonces Fernández, que tenía excelente relación con Stiuso, oficiaba de hábil operador judicial en nombre del kirchnerismo y hacía valer su peso en algunos fueros, especialmente el federal donde se investigan los casos de corrupción cometidos por funcionarios públicos nacionales.

Manzanares, además, declaró que Fernández lo presentó con los peritos contadores de la Corte Suprema de Justicia que hicieron el peritaje contable en la causa por enriquecimiento ilícito de los Kirchner. El contador de la familia presidencial, que era el perito de parte que habían designado los Kirchner, les llevó documentación en varias ocasiones.

Según reveló, fue el propio Kirchner quien, en diciembre de 2009 y poco antes de que se hiciera pública la resolución, le comunicó que Oyarbide los había sobreseído. Manzanares calificó a aquel estudio contable en el que Oyarbide basó su sobreseimiento como «una pericia laxa, fue liviana».

En el expediente que cerró Martínez De Giorgi se agregaron los cruces telefónicos que ordenó Bonadio en el Caso Cuadernos. El 29 de agosto de 2009 Fernández se había comunicado con Manzanares. Y entre agosto de 2009 y junio de 2010 llamó 36 veces al juzgado de Oyarbide. El ex juez no tenía teléfono celular, aunque usaba el de sus custodios.

Rívolo circunscribió el hecho a investigar a lo impulsado en el Caso Cuadernos y a la causa que aún está abierta en el juzgado federal 5 sobre el enriquecimiento de los Kirchner con un pedido de revisión del fallo de Oyarbide por «cosa juzgada írrita».

Martínez De Giorgi citó en su resolución-a la que Infobae accedió a través de fuentes judiciales- lo resuelto en diciembre de 2018 por la Cámara Federal. El juez dijo que «.puede concluirse entonces que las anotaciones efectuadas por Oscar Bernardo Centeno no constituyen prueba autónoma de ningún hecho criminal que pueda reprocharse a los que aquí encartados, en tanto no pueda acreditarse, mediante otras evidencias que las robustezcan, cuáles serían los propósitos de los encuentros allí relatados y quiénes de aquellas personas que por entonces integraban los estamentos del Gobierno Nacional podrían encontrarse interesados en su actuación funcional».

«Si bien en una primera aproximación la multiplicidad de información recabada respecto de los encartados aparentaría la posibilidad de estructurar una hipótesis delictiva a su respecto, un análisis más profundo permite concluir que no se trata más de que un canto de sirenas, de un espejismo», escribió el juez en la resolución.

Martínez De Giorgi señaló que las anotaciones de Centeno jamás ponen a Oyarbide y a Fernández en el mismo lugar. Y que lo único que existe es la declaración de Manzanares para validar la reunión entre el ex juez y quien fuera operador judicial.

Es más, el juez dijo que no alcanza solo con las declaraciones de los arrepentidos y citó la aparición de los originales de los cuadernos a pesar de que Centeno había dicho que los había quemado y del cambio en la declaración como arrepentido que hizo Manuel Vázquez, el testaferro de Ricardo Jaime, en el Caso del Soterramiento del Sarmiento.

«Estas circunstancias dejan al descubierto que la inconveniencia de edificar la imputación de conductas delictivas basándose exclusivamente en los dichos de arrepentidos, ante la imposibilidad de contrastarlos con otras probanzas que los confirmen», explicó el juez.

«Se observa entonces que la actividad desplegada en el sumario desde su radicación se ha limitado exclusivamente a la obtención de múltiples elementos fragmentados, sin ninguna conexión entre sí ni con las circunstancias observadas y sentadas por Centeno, sin centrándose en la personalidad de los aquí imputados. Se alterado así el sentido del proceso -la averiguación de la verdad material acerca de una hipótesis histórica- para transformarlo en una verdadera excursión de pesca», concluyó Martínez De Giorgi.

Y con esos argumentos sobreseyó a Oyarbide y Fernández. Dos protagonistas estelares de los años en los que el kirchnerismo hizo valer su autoridad política en el edificio de Comodoro Py 2002.

Fuente Infobae.com